

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 5144** *Resolución de 18 de abril de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD clase D (No-Solas), marca Icom, modelo IC- M323, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Icom Spain, S.L., con domicilio en Ctra. del Rubí, 88, 08190, Mira-Sol, Sant Cugat del Valles (Barcelona), solicitando aprobación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD clase D (No-Solas), marca Icom modelo IC-M323, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (Real Decreto 1185/2006 de 16 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD clase D (No-Solas).

Marca: Icom/Modelo: IC- M323.

N.º Aprobación: 54.0091.

La presente aprobación es válida hasta el 21 de febrero de 2018.

Madrid, 18 de abril de 2013.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.